



pte. 5154-P-126/88.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 9, celebrada el día 30 de Junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA

6939

ARTICULO 1º.- Amplíase el Crédito Adicional del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante en la suma de AUSTRALES TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (A 3.325.000.-), por Transferencia del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante las partidas que a continuación se detallan:

- CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE
- SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES
- SECTOR I - FUNCIONAMIENTO
- INCISO I - GASTOS EN PERSONAL
- Part. Ppal. 4 - Bonificaciones y Suplementos
- Part. Parc. 1 - Diferencia por Escalafón
- Apartado 2 - Mayor Jerarquía
- Part. Parc. 5 - Bonificaciones
- Apartado 23 - Jornada de Disposición Completa

ARTICULO 3º.- Autorízase por la suma de AUSTRALES TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (A 3.397.000.-) la transferencia de créditos de las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente que a continuación se detalla:

CREDITO

- CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE
- SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES
- SECTOR I - FUNCIONAMIENTO
- INCISO I - GASTOS EN PERSONAL



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5154-P-126/88.-

Part. Ppal.	1 - Indemnización a Concejales	545.000.-
Part. Ppal.	2 - Sueldos Individuales	
Part. Parc.	1 - Cargos Funcionales Políticos	745.000.-
Part. Parc.	3 - Agrupamiento Relatores	66.000.-
Part. Parc.	4 - Agrupamiento Administrativo	274.000.-
Part. Parc.	5 - Agrupamiento Servicio y Maestranza	52.500.-
Part. Ppal.	3 - Retribuciones Globales	
Part. Parc.	1 - Personal Contratado	124.000.-
Part. Ppal.	4 - Bonificaciones y Suplementos	
Part. Parc.	1 - Diferencias por Escalafón	
Apartado	2 - Mayor Jerarquía	19.000.-
Part. Parc.	2 - Sueldo Anual Complementario	132.000.-
Part. Parc.	3 - Asignaciones Familiares	8.500.-
Part. Parc.	4 - Horas Extras	6.000.-
Part. Parc.	5 - Bonificaciones	
Apartado	1 - Bonificación por Antigüedad	263.000.-
Apartado	21 - Complemento Transitorio	62.000.-
Apartado	22 - Bonificación Transitoria	83.500.-
Apartado	23 - Jornada de Disposición Completa	170.000.-
Part. Parc.	8 - Compensaciones	
Apartado	1 - Viáticos, Movilidad y Cambio Destino	1.000.-
Part. Ppal.	5 - Aporte Patronal	
Part. Parc.	1 - Al I.P.S.	547.000.-
Part. Parc.	2 - Al I.O.M.A.	119.000.-
Part. Parc.	3 - Al FO.NA.VI.	127.000.-
INCISO	II - BIENES Y SERVICIOS	
Part. Ppal.	3 - Conservaciones y Reparaciones	15.000.-
Part. Ppal.	4 - Drogas, Prod. Quím. y de Laboratorio	4.000.-
Part. Ppal.	6 - Gastos por Servicios Públicos	10.000.-
Part. Ppal.	7 - Propaganda y Publicidad	3.000.-
Part. Ppal.	8 - Racionamiento y Alimentos	12.000.-
Part. Ppal.	9 - Uniformes, Equipos y Art. de Ropería	3.000.-
Part. Ppal.	14 - Gastos Generales	2.500.-
Sección	II - Erogaciones de Capital	
Sector	V - Inversión Física	
Inciso	I - Bienes	
Part. Ppal.	6 - Adquisiciones Generales Varias	3.000.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5154-P-126/88.-

DEBITO

CAPITULO	I - CONCEJO DELIBERANTE	
SECCION	I - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	I - FUNCIONAMIENTO	
INCISO	I - GASTOS EN PERSONAL	
Part. Ppal.	2 - Sueldos Individuales	
Part. Parc.	2 - Agrupamiento Jerárquico	3.000.-
Part. Parc.	11 - Especial por Jerarquización	500.-
Part. Ppal.	4 - Bonificaciones	
Part. Parc.	8 - Compensaciones	
Apartado	4 - Por Refrigerio	25.560.-
Apartado	5 - Licencias No Gozadas	5.000.-
INCISO	II - BIENES Y SERVICIOS	
Part. Ppal.	2 - Combustibles y Lubricantes	5.000.-
Part. Ppal.	10 - Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	60.000.-
Part. Ppal.	12 - Honorarios y Ret. a Terceros	32.000.-
SECTOR	IV - A CLASIFICAR	
INCISO	I - CREDITO ADICIONAL	3.220.640.-
SECCION	II - EROGACIONES DE CAPITAL	
SECTOR	V - INVERSION FISICA	
INCISO	I - BIENES	
Part. Ppal.	2 - Máquinas, Motores y Herramientas	5.000.-
Part. Ppal.	3 - Moblaje, Art. Acc. y Tapicería	3.000.-
Part. Ppal.	4 - Vehículos Varios	37.300.-

ARTICULO 4º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 6154/86 el cual -  
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Fijase la remuneración mensual y permanente de  
----- los Directores del Concejo Deliberante en una  
suma equivalente al 60% del monto total percibido mensualmente por los Señores Concejales".

ARTICULO 5º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza 6295/86, el que -  
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- El personal dependiente del Concejo Deliberante que cumple funciones jerarquizadas, percibirá a partir del 1-5-88 un adicional Especial por Jerarquización, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5154-P-126/88.-

- A- Para el personal que cumpla función de Jefe de División la bonificación será el equivalente al 20% del Sueldo Básico correspondiente a su categoría de revista.
- B- Para el personal que cumpla la función de Jefe de Departamento, la bonificación será el equivalente al 30% del sueldo básico correspondiente a su categoría de revista.
- C- Para el personal que cumple función de Subdirector la bonificación será el equivalente al 40% del sueldo correspondiente a su categoría de revista.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

MIGUEL ANGEL D'ELIA  
PRESIDENTE  
CONC DELIBERANTE DE LA PLATA



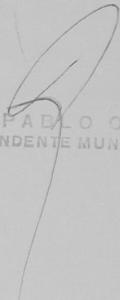
*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 4 de julio de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése  
al Boletín Municipal y archívese.-----

  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 4 de julio de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (6939).-----



  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERV
